REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Nutricionista - Dietista

A

Andrea Yulieth Rativa Sanchez

C.C. 1.032.453.402 de Bogotá, D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIA TOMA DEL JURAMENTO DE RIGOR,
OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de abril de 2016

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 3247. Folio 17 del Libro de Diplomas No. 5

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Medicina

0151412

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Medicina

ACTA DE GRADO NÚMERO 3124

El consejo de Facultad en su sesión del dia 18 de febrero de 2016 - Acta No. 05

CONSIDERANDO QUE

Andrea Yulieth Rativa Sanchez

C.C. 1.032.453.402 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Nutricionista - Dietista

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 151412 consignado en el Registro No. 3247, Folio 17 del Libro No. 5

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 días del mes de febrero de 2016

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

LEY 73 DE 1.979

RESOLUCIÓN Nº MND 06274
(28 de Abril de 2016)

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA MATRÍCULA PROFESIONAL"

La Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 73 de 1979, su reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que **ANDREA YULIETH RATIVA SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.453.402 de Bogotá , Departamento de Cundinamarca, presentó y dejó en archivo los documentos requeridos para obtener la Matrícula Profesional como Nutricionista Dietista, con el fin de ejercer legalmente en la República de Colombia.

Que hecha la revisión de la documentación presentada, se encontró correcta y completa conforme a la Ley y a los Reglamentos de la Comisión, siendo aprobada mediante Acta número 153 del 28 de Abril de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir a **ANDREA YULIETH RATIVA SANCHEZ** la Matrícula Profesional número **MND 06274** para ejercer su profesión legalmente en la República de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Radicar en el consecutivo correspondiente, la presente Resolución, archivar cuidadosamente el expediente que dio lugar a esta providencia y ordenar la elaboración y entrega a **ANDREA YULIETH RATIVA SANCHEZ** de los documentos reglamentarios.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte y ocho (28) días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016).

ROSALBA PINTO DE BLANCO
Presidenta

LUZ ANGELA OCHOA CUBILLOS
Representante Ministerio de Salud
Y Protección social

Nota: Esta Resolución hace parte integral de la MATRÍCULA PROFESIONAL, junto con la Tarjeta y el Certificado de Vigencia.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No 5729 *de* 17/05/2016

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 por el cual modifica parcialmente el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 8211 de julio de 1989 y 449 de febrero 8 de 1993 del ministerio de Salud y, Resolución No 001390 del 10 de marzo de 1997, Ley 1164 de 2007, Resolución 3030 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) RATIVA SANCHEZ ANDREA YULIETH Identificado(a) con CC número 1032453402 expedida en BOGOTA D,C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de NUTRICIONISTA / DIETISTA otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el día 01/04/2016 y registrado en el libro 5 Folio 17 año 2016.
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a RATIVA SANCHEZ ANDREA YULIETH identificado(a) con CC número 1032453402 expedida en BOGOTA D,C para ejercer la profesión de NUTRICIONISTA / DIETISTA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, el profesional quedara inscrito en el registro Único Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS).

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 17/05/2016

Original Firmado por:
Anabelle Arbelaez Vélez
Directora de Calidad de
Servicios de Salud

ANABELLE ARBELAEZ VELEZ.
Directora de Calidad de Servicios de Salud.

Bogotá, D.C 9 de septiembre 2016
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Andrea Rativa Sanchez
CC. # 1032453402
Firma

Reviso : Daniel Ortiz B.
Elaboro : Victor Sánchez

La República de Colombia

y en su nombre el

Centro de Enseñanza Media Comercial Nuestra Señora del Carmen

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D.C., según Resolución No. 7454 del 13 de Noviembre de 1998

Confiere a :

Andrea Yulieth Rativa Sánchez

T.I. 921110-09750 de Bogotá

el Título de:

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

C. TECNICO COMERCIAL NTRA. SRA. DEL CARMEN

CENTRO DE ENSEÑANZA MEDIA COMERCIAL RECTORIA NUESTRA SRA. DEL CARMEN

Rector

Secretaria

Dado en Bogotá D.C. a 30 de Noviembre de 2008

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Visual Láser Ltda.